



CEDH

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS CHIHUAHUA

GACETA

ENERO - JUNIO 2022

Chihuahua, Chihuahua, México
Av. Francisco Zarco #2427, colonia Zarco, 31020
Teléfonos
(614) 201 29 90
800 201 1758
www.cedhchihuahua.org.mx
Fecha de publicación: Julio 2022

Contenido

Mensaje del Presidente	3
Implementación del Plan Integral de Desarrollo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.....	5
Difusión, divulgación y promoción de los derechos humanos	7
Capacitación a personal del Instituto Chihuahuense de Salud.....	7
Foro de Seguridad Escolar 2022.....	8
Concurso Dibujando mis Derechos.....	8
Tercer Seminario de Formación en Derechos Humanos.....	11
Capacitación a personal del DIF Estatal	12
Capacitación en perspectiva de género a la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua.....	13
Capacitación en coordinación con la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	14
Premio Estatal de Periodismo en Derechos Humanos.....	15
Vinculación Interinstitucional.....	18
Visita del Cónsul de Guatemala.....	18
Acompañamiento en Vigilia Internacional en memoria de las personas fallecidas por enfermedades relacionadas al SIDA.....	19
La CEDH en tu comunidad.....	20
Convenios interinstitucionales.....	21
Estadística de quejas	24
Recomendaciones.....	25
Acuerdos de No Responsabilidad.....	32
Propuestas.....	34

Mensaje del Presidente

A la sociedad chihuahuense:

Esta primera Gaceta del año 2022, da cuenta de las acciones más relevantes realizadas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en el semestre comprendido entre el mes de enero y junio de la presente anualidad.

Este período ha sido relevante porque la institución ha iniciado con la operación del Plan Integral de Desarrollo (PIDE 2021 – 2024), que fue emitido en el último cuatrimestre del año anterior y cuyo planteamiento es centrar los esfuerzos de este organismo en el cumplimiento de su misión, haciendo énfasis en la tarea de prevención a violaciones de derechos humanos, con un enfoque primordial en la dignidad humana.



En ese orden de ideas, a la par del trabajo sustantivo de la Comisión –que es la protección y defensa de los derechos humanos– se ha puesto énfasis en la difusión, divulgación y promoción de los derechos fundamentales de las personas, con acciones de vinculación tanto con instancias públicas, como privadas y de la sociedad civil.

De este modo, una de las prioridades para este ejercicio, ha sido tener mayor presencia institucional en la entidad, en aras de concretar acciones en diversas municipalidades en las que históricamente la Comisión ha tenido poca injerencia.

En ese sentido, entre las acciones de este período, destacan la firma de 9 convenios de colaboración, actividades de capacitación, acompañamientos y alianzas con organizaciones de la sociedad civil.

En materia de protección de los derechos humanos, concluimos el primer semestre con la radicación de 349 quejas en contra de autoridades locales; se han resuelto 309 expedientes que se encontraban en trámite al haber sido solucionados por alguna de las diversas causales de forma que contempla nuestro Reglamento Interno, y hemos emitido 20 resoluciones de fondo, consistentes en 16 Recomendaciones, 3 Acuerdos de no responsabilidad y 1 Propuesta.

Nuestro plan de trabajo contempla programas y proyectos tanto al exterior como al interior de la Comisión; por ello, simultáneamente, nos hemos ido adentrando en un proceso de intervenciones por área sustantiva, con el propósito de alinear el trabajo diario hacia un objetivo común, fortaleciendo las capacidades del personal que labora en la institución, con miras a que su desempeño sea más eficiente para atender de mejor manera las necesidades de la población.

Atentamente

Néstor Manuel Armendáriz Loya
Presidente de la CEDH

Implementación del Plan Integral de Desarrollo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos



El pasado semestre, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) elaboró, mediante un proceso participativo con todo el personal que colabora en esta institución, el Primer Plan Integral de Desarrollo (PIDE) en la historia del organismo. Este

documento fue puesto en marcha luego de su presentación ante el Consejo Consultivo, en la primera sesión ordinaria de la presente anualidad, celebrada el 14 de febrero de 2022.

El propósito principal respecto al PIDE es convertirlo en el elemento esencial que centre los esfuerzos de este organismo en cumplimiento de su misión, haciendo énfasis en las tareas de prevención a violaciones de derechos humanos, con un enfoque primordial en la dignidad humana.

Con esa intención de redireccionar y focalizar los esfuerzos institucionales hacia el ámbito de la prevención, el objetivo tres: “implementar y/o mejorar mecanismos e instrumentos institucionales que favorezcan la prevención de violaciones de derechos humanos”, se ha tornado central en la ejecución del PIDE, pues contiene los programas y proyectos que impulsan una cultura del respeto a los derechos humanos, que permee en los distintos sectores de la sociedad, para contribuir con ello, en su protección y defensa.

De esta manera, el 22 de febrero del año en curso se inició con la operación de los tres proyectos alusivos al área de capacitación y promoción: a) Formación didáctica – pedagógica para el personal de capacitación y promoción; b) Herramientas digitales para la enseñanza – aprendizaje; y c) Plan anual de capacitación para funcionariado público y población en general.

En ese contexto, se logró rediseñar y sistematizar el proceso para llevar a cabo las actividades de capacitación con la instauración de distintos formatos y bases de datos como: programación de actividades; ficha técnica de cursos; carta descriptiva de eventos; reporte y registro de actividades; y evaluaciones iniciales, finales y de satisfacción. Adicionalmente, para el siguiente semestre, se tiene contemplado realizar una certificación del personal de capacitación para el diseño e impartición de los cursos que oferta el organismo.

Con el mismo propósito de eficientar el trabajo al interior de la CEDH, se ha trabajado con otras dos áreas: la encargada de la difusión “DH- NET” y la destinada para atención al público “Orientación y Quejas”, principalmente mediante el impulso del proyecto “Elaboración de procesos y procedimientos”, con la finalidad de fortalecer la coordinación de las acciones de dichos departamentos, que redunde en una mejor atención a las y los usuarios, así como una mayor difusión y divulgación de los servicios que presta la institución.

Este proceso de implementación del PIDE, seguirá su curso en los meses siguientes.



Difusión, divulgación y promoción de los derechos humanos

Capacitación a personal del Instituto Chihuahuense de Salud

Derivado de la investigación de un expediente de queja que concluyó por haberse solucionado mediante la conciliación, durante tres días se implementaron una serie de capacitaciones virtuales dirigidas a la totalidad de las personas servidoras públicas que integran la plantilla laboral del Instituto Chihuahuense de Salud.

Los hechos manifestados en el escrito de queja, refieren acciones u omisiones respecto a un cambio de adscripción de una persona profesional de la salud con discapacidad, que al ingresar a su nuevo centro de trabajo, enfrentaba diversas barreras en el edificio al no estar adaptado.

Así, durante los días 14, 16 y 18 de marzo, se impartieron pláticas de sensibilización bajo las siguientes temáticas:

- ¿Qué son los derechos humanos?
- Reforma constitucional 2011
- ¿Qué es la discapacidad?
- Tipos de discapacidad
- ¿Cuál es la manera correcta de referirse a quienes tienen una discapacidad?
- Modelos de discapacidad
- Enfoque de derechos humanos
- Marco normativo
- ¿Cómo interactuar con personas con discapacidad?



Foro de Seguridad Escolar 2022

En coordinación con la mesa de prevención en adicciones “Todos juntos por Chihuahua A.C.”, así como con autoridades escolares del nivel básico y medio superior, personal de la CEDH participó en los Foros de Seguridad Escolar 2022, con el objeto de fortalecer los protocolos de actuación en materia de educación, salud y seguridad.



Con la presencia aproximada de 1,000 personas servidoras públicas, los días 22 y 23 de marzo, en Ciudad Juárez, se abordó el tema Consideraciones para la elaboración de acuerdos escolares de convivencia. Posteriormente, el día 24 de mayo, dicho ejercicio fue replicado en el Museo Semilla de la ciudad de Chihuahua,

en donde se impartieron pláticas enfocadas en la armonización de las normas que se incluyen en los acuerdos de convivencia escolar con una perspectiva de derechos humanos.

Concurso Dibujando mis Derechos



En conmemoración al “Día de la Niñez”, el 28 de abril se llevó a cabo la ceremonia de premiación del concurso “Dibujando mis Derechos”, en el cual participaron 1 mil 561 niñas y niños de quinto y sexto grado, de 16 escuelas primarias.

El objetivo principal de este concurso, fue que las niñas, niños y adolescentes conocieran sus derechos para que, además de identificarlos y poder expresarlos con sus propias palabras, adquirieran herramientas para ejercerlos de manera plena.



Para la CEDH, la importancia de esta actividad consiste en brindar un espacio para que las niñas y niños se sientan con plena libertad de divertirse y expresarse, pero sobre todo para que tengan conocimiento de que sus opiniones pueden ser escuchadas y tomadas en cuenta, ya que en la actualidad se busca que las políticas públicas desarrolladas en beneficio de este grupo etario, no se limiten a tener una visión exclusivamente adultocentrista, sino que las acciones a implementar se realicen atendiendo a las necesidades que son expresadas por la propia niñez.

Las actividades de promoción de los derechos humanos de esta naturaleza, además de conmemorar un día, buscan hacer que las personas, desde una edad temprana, sepan ejercer el goce de sus derechos y libertades, respetando los derechos de las demás personas, pues el objetivo final para la institución derecho humanista es contribuir con acciones concretas en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, en la que se le dé prioridad al respeto y a la tolerancia, fomentando todos aquellos valores que contribuyen a vivir en un entorno más armónico.

Las tres niñas ganadoras de este concurso fueron:



Primer lugar: Mariana P. V., de la Escuela Pascual Orozco, quien participó con un dibujo del Derecho a la Salud. Su premio fue una computadora tipo laptop.

Segundo lugar: Miliany E. B. B., Escuela Porfirio Parra, quien abordó el Derecho a la Libertad de expresión y ganó una pantalla de 32 pulgadas.



Tercer lugar: Rocío V. A. C., de la Escuela Rotaria no. 2 “Nayo Revilla”, cuyo dibujo se trató sobre el Derecho a la Libertad, siendo acreedora a una tableta.

El resto de los 15 niños y niñas asistentes recibieron un pase familiar para el parque “El Colibrí”, otorgado por la presidenta del DIF estatal, María Eugenia Galván Antillón.

En la ceremonia, se contó con la presencia de la Jefa del Departamento de Capacitación, Promoción y Difusión de CEDH, Nancy Gutiérrez Sáenz, y de quienes integraron el jurado: Lorenzo Arturo Parga Armado, subsecretario de Educación Básica de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte; Lilia Azucena Flores Cárdenas, vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE Chihuahua y Diva Acosta Cobos, del Tribunal Estatal Electoral.

Tercer Seminario de Formación en Derechos Humanos



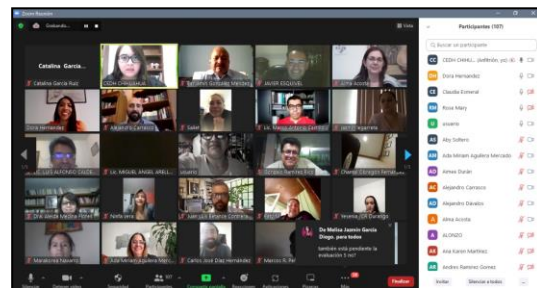
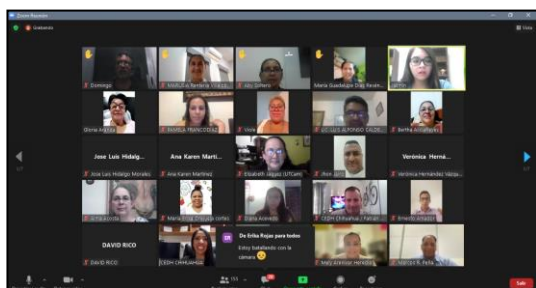
Con la participación de cerca de 200 personas, arrancó el Tercer Seminario de Formación en Derechos Humanos que impartió personal de este organismo, en modalidad virtual, el cual inició el 11 de mayo, fijando como fecha de terminación el día 13 de julio del presente.

El seminario fue estructurado para ser dirigido al funcionariado público, personas defensoras de derechos humanos, periodistas, estudiantes, personal docente, de investigación, así como público en general que tiene interés en conocer más acerca de los derechos humanos.

El programa contempló 10 sesiones para abordar las siguientes temáticas: derechos humanos, desarrollo humano, inteligencia emocional, cultura de la legalidad, discriminación y grupos en situación de vulnerabilidad, derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, así como prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Sobre esta edición, la respuesta a la convocatoria fue muy positiva, ya que en la primera sesión estuvieron de manera virtual más de 180 personas de Chihuahua y otras entidades del país, entre ellas Ciudad de México, Tabasco, Estado de México, Colima, Durango, Veracruz, Hidalgo, Guanajuato y Chiapas, así como de otros países como Costa Rica, Venezuela, Honduras, Colombia, Argentina y Paraguay, en su mayoría, personas defensoras de derechos humanos.

Otros temas específicos que se exploraron fueron la desaparición forzada de personas, situación de las personas defensoras de derechos humanos, víctimas de violaciones a los derechos humanos, así como lo relativo a la reparación integral del daño.



Capacitación a personal del DIF Estatal

Del 16 al 20 de mayo, personal del Departamento de Capacitación, Promoción y Difusión, llevó a cabo un programa de formación en derechos humanos, en el que se contó con la participación de 542 personas trabajadoras del DIF estatal, específicamente a las áreas de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, Dirección de Rehabilitación, Coordinación de Atención Ciudadana, Dirección de Esparcimiento, Dirección de Fortalecimiento Familiar, Dirección de Planeación, Coordinación Jurídica, Dirección Administrativa, Dirección General y Comunicación Social.



El programa fue impartido de forma presencial en las instalaciones del Museo Semilla en la ciudad de Chihuahua, y a su vez, transmitido de manera virtual para el personal de las oficinas foráneas que conforman al DIF estatal; entre los temas abordados, destacan el interés superior de la niñez, igualdad y no discriminación, así como diversidad sexual y trato digno.

Capacitación en perspectiva de género a la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua



El día 27 de mayo, la CEDH brindó capacitación de manera presencial y virtual al personal administrativo, jurídico y de comunicación social de todos los campus de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, con sedes en Chihuahua, Juárez, Camargo, Creel, Cuauhtémoc, Delicias, Parral, Guachochi, Nuevo Casas Grandes, Guadalupe y Calvo y Madera.

En la capacitación impartida se abordó sobre el papel de las mujeres en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el tema de la igualdad de género y se realizaron dinámicas para interiorizar e identificar las desigualdades que existen en los diferentes ámbitos de la sociedad, y sobre todo, cómo ser agentes de cambio para impulsar una mayor igualdad entre hombres y mujeres.



Capacitación en coordinación con la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior



A petición de la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS), el día 30 de mayo, se realizó un ciclo de conferencias dirigido a personal directivo, administrativo, orientador, padres y madres de familia, así como para alumnas y alumnos que actualmente cursan educación media superior y superior, en temas de sensibilización en derechos humanos y acuerdos escolares de convivencia.

Esta actividad se desarrolló con el propósito de fomentar el conocimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos entre la comunidad estudiantil, encaminando a mejorar el aprendizaje, abatir el rezago y el abandono escolar y promover la convivencia escolar inclusiva, democrática y pacífica, desde la perspectiva de género y el respeto de la legalidad.

Premio Estatal de Periodismo en Derechos Humanos

En el marco de la conmemoración del Día de la Libertad de Expresión en México, el pasado 07 de junio, se llevó a cabo la ceremonia de entrega del Premio Estatal de Periodismo en Derechos Humanos 2021, en el que participaron 37 periodistas en cuatro distintas categorías: prensa escrita, radio, televisión y plataformas digitales.

El evento tuvo como sede la oficina de Ciudad Juárez de la CEDH, en donde se congregaron periodistas e invitados especiales de aquella ciudad fronteriza, Chihuahua, Delicias, Cuauhtémoc e Hidalgo del Parral, para conocer a las y los ganadores de este certamen, luego de dos años de realizarse de manera virtual con motivo de la pandemia.

Esta acción impulsada por la CEDH desde 2019, es parte del reconocimiento que la institución otorga al quehacer periodístico que se desarrolla en la entidad, dada su labor por tener una sociedad más informada, premisa importante para las personas puedan expresarse, señalar, criticar, proponer e incluso vigilar el actuar de los poderes públicos.



Las y los ganadores en las cuatro categorías participantes fueron:



► **PRENSA ESCRITA:**

Primer lugar: Carlos Manuel Sánchez Colunga, Diario de Juárez.

Segundo lugar: Alejandra Gómez Medina; Diario de Juárez.

Tercer lugar: Salud Ochoa Sánchez, Diario de Chihuahua.



► **RADIO:**

Primer lugar: Edna Martínez Estrada, Radio Universidad.

Segundo lugar: Doany Domínguez Ortiz, Mega Radio Chihuahua.

Tercer lugar: Marakorea Navarro Fierro, Radio Lobo.



► **TELEVISIÓN:**

Primer lugar: Mirna González Hernández, Televisa Juárez.

Segundo lugar: Juan Pablo Tello Villarreal, Canal 28.

Tercer lugar: Juan Luis Rodríguez Guzmán, Multimedios (Canal 6).



► **PLATAFORMA DIGITAL:**

Primer lugar: Carolina Hinojos Sierra, Net Noticias.

Segundo lugar: Ciela Ávila Velasco, Aristegui Noticias.

Tercer lugar: Jesús Quiñónez Jasso, Expresión Libre Parral.

El jurado calificador de este concurso fue integrado por: Jesús Meza Vega, coordinador de Comunicación Social de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; Roberto Piñón Olivas, integrante de la Asociación de Editorialistas de Chihuahua A.C.; Cecilia Olivares, de Paz y Convivencia Social A.C.; Nelba Durán, de la empresa Agnico Eagle y Alejandra Diego, Titular de la Unidad de Igualdad de la CEDH.

Cabe destacar que el jurado calificador determinó entregar menciones honoríficas a los trabajos realizados por Carlos Omar Barranco, Gustavo Cabullo Madrid y Blanca Verónica Palafox.

En cuanto a los premios, las y los comunicadores de los tres primeros lugares de las cuatro categorías participantes se hicieron acreedores de 15, 10 y 5 mil pesos respectivamente, así como estatuillas elaboradas por estudiantes del Instituto Superior de Arquitectura y Diseño ISAD, quienes diseñaron y fabricaron 3 piezas cada uno, para un total de 12 piezas, como parte de un convenio de colaboración suscrito entre CEDH y esta institución educativa.

En la ceremonia se contó con la presencia de la Consejera de la CEDH, Catalina Castillo; el titular de Comunicación Social del Municipio de Juárez, Carlos Israel Nájera; David Rodríguez, de Paz y Convivencia Social A.C. y el Visitador titular de CEDH en Juárez, Eduardo Sáenz.



Vinculación Interinstitucional

Visita del Cónsul de Guatemala



El 27 de abril, el Presidente de la CEDH, Néstor Manuel Armendáriz Loya, recibió la visita del Cónsul General de Guatemala, Erick Cardona Chávez, con quien conversó en torno a unir esfuerzos para atender y proteger los derechos humanos de personas en contexto de movilidad humana, de origen guatemalteco, que fueran ubicadas en el estado de Chihuahua.

Durante el encuentro realizado en las instalaciones de la CEDH, el Cónsul, quien tiene influencia en los estados de Chihuahua, Sonora, Sinaloa, Baja California y Baja California Sur, reconoció que los organismos públicos de derechos humanos son pieza fundamental para que las personas en situación de movilidad tengan acceso principalmente a los servicios que tiene el Estado respecto a salud, alojamiento y alimentación.

Al señalar que Chihuahua es un lugar de tránsito, retorno y destino para las personas que salen de sus países de origen en búsqueda de una mejor calidad de vida, el Presidente de la CEDH reconoció que las personas en situación de movilidad se encuentran expuestas a ser víctimas de violaciones a sus derechos por parte de autoridades, durante los aseguramientos que llevan a cabo las autoridades, pues en ocasiones se presentan detenciones ilegales, donde además pueden llegar a ocurrir maltratos físicos.

Para dar seguimiento a las acciones pactadas, los representantes de ambas instituciones acordaron mantener una comunicación permanente para atender a las personas guatemaltecas que sean ubicadas y que requieran de alguna orientación, asesoría jurídica, gestión, o en su caso, la tramitación de una queja en caso de haber sufrido alguna vulneración a sus derechos humanos.

Acompañamiento en Vigilia Internacional en memoria de las personas fallecidas por enfermedades relacionadas al SIDA

Bajo el lema *“Hoy más que nunca, la solidaridad nos hace uno”*, el pasado 05 de junio, personal de la CEDH Chihuahua, encabezado por el presidente Néstor Armendáriz Loya, participaron en la marcha por la Vigilia Internacional en memoria de las víctimas del VIH/Sida.



La importancia de participar de manera institucional en esta actividad, reside en que además de dar acompañamiento a familiares, la marcha silenciosa busca concientizar y sensibilizar sobre la no estigmatización y no discriminación hacia las personas que padecen esta enfermedad, así como hacer un llamado a las autoridades en materia de salud, con la finalidad de que se brinde una mejor atención y tratamientos adecuados a este grupo poblacional.

La CEDH en tu comunidad

La CEDH en tu comunidad, surgió como un programa especial que inició su operación en 2019 con el objetivo de impulsar la observancia de los derechos fundamentales en la totalidad del territorio chihuahuense, principalmente para tener presencia en aquellas regiones del estado en donde históricamente el organismo ha tenido poca injerencia. Sin embargo, con motivo de la contingencia sanitaria, el programa fue suspendido en 2020, a la espera de una mejoría en las condiciones de salubridad para ser retomado.



Bajo dicho antecedente, el pasado 16 de junio, se retomó el programa para instalar una oficina itinerante en ciudad Camargo, la cual será atendida el segundo jueves de cada mes por el personal de la oficina regional con sede en Delicias, para dar atención a todos los asuntos o solicitudes que haga la ciudadanía, que pueden ser desde brindar una asesoría, la realización de alguna gestión o en su caso, revivir una queja derivada de una acción u omisión de alguna autoridad.

De igual forma, se brindarán capacitaciones en materia de derechos humanos dirigidas al funcionariado público o cualquier otro sector que así lo requiera.

Convenios interinstitucionales

Partiendo de la premisa de que el respeto a los derechos humanos compete a todas las personas, en el primer semestre del año 2022, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) formalizó algunas alianzas estratégicas con diversas instancias, con la finalidad de tener mayor presencia institucional con variados sectores de la población.

En este periodo, la CEDH suscribió 9 convenios y 1 acuerdo de colaboración con instituciones educativas, autoridades municipales y organizaciones de la sociedad civil, para hacer más efectiva su labor en materia de promoción, capacitación, formación, defensa y protección de los derechos humanos.

Con las instituciones educativas, el trabajo colaborativo está encaminado a fomentar la cultura del respeto a los derechos humanos, especialmente para mejorar la convivencia dentro del entorno escolar. La promoción de los derechos humanos pretende incentivar relaciones armoniosas que contribuyan a la cultura de paz, colocando en el centro de toda actividad, el pleno respeto a la dignidad de las personas. En ese sentido, estos acuerdos de colaboración buscan que el alumnado incorpore a su vida académica, la perspectiva en derechos humanos, para que ésta permee en su entorno familiar, social y posteriormente en el laboral.

En relación a las alianzas concretadas con algunas instituciones del sector público, además de sensibilizar al funcionariado sobre la importancia del respeto a los derechos humanos, se busca profundizar en temas específicos como la perspectiva de género, para comprender ampliamente el fenómeno de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, como consecuencia de la asimetría existente en el reconocimiento de los derechos de mujeres y hombres. Al mismo tiempo, la formalización de este tipo de colaboraciones, será para maximizar el uso de las herramientas que posee cada institución con el propósito de que el enfoque derecho humanista, se encuentre presente en el quehacer cotidiano.

En similar medida, los acuerdos suscritos con instituciones de carácter privado o con organizaciones de la sociedad civil, tienen como objeto fomentar el respeto a la dignidad de las personas con acciones específicas, bajo la asesoría y acompañamiento de la CEDH.

Los acuerdos de colaboración suscritos en el primer semestre de la presente anualidad, son los siguientes:

Instancia	Objetivo	Fecha
Instituto Superior de Arquitectura y Diseño	Elaboración del diseño y la fabricación de las estatuillas para las personas ganadoras de la Tercer Edición del Premio Estatal de Periodismo en Derechos Humanos 2021, que organiza anualmente la Comisión, y que convoca a periodistas que publican en medios de comunicación del estado de Chihuahua.	25 de febrero de 2022
Instituto Municipal de las Mujeres de Chihuahua	Establecer las bases de colaboración para la atención de las mujeres víctimas de violencia.	18 de abril de 2022
Instituto Camarguense de la Mujer	Establecer el mecanismo y las condiciones mediante las cuales se desarrollen entre las partes, una serie de actividades que contribuyan al desarrollo integral de la mujer	25 de abril de 2022
Clínica Hospital Fortaleza A. C.	Acciones en materia de capacitación, formación, promoción, divulgación y protección de los Derechos Humanos y perspectiva de género, en el ámbito de sus atribuciones, dirigida a las personas que se determinen por parte del Hospital Fortaleza	29 de abril de 2022
Instituto Municipal de las Mujeres de Cuauhtémoc	Establecer las bases de colaboración para que la CEDH, atendiendo a sus capacidades presupuestales, estructurales y de disponibilidad de personal, proporcione los servicios de capacitación, al público e instituciones que las partes acuerden, conforme al Plan de Trabajo del Instituto.	02 de mayo de 2022
Universidad Tecnológica de Camargo	Establecer las bases generales para la colaboración y coordinación de esfuerzos en materia de capacitación, formación, promoción, divulgación, investigación, defensa y protección de los Derechos Humanos y perspectiva de género.	16 de mayo de 2022
Universidad Tecnológica de Parral	Establecer las bases generales para la colaboración y coordinación de esfuerzos en materia de capacitación, formación, promoción, divulgación, investigación, defensa y protección de los Derechos Humanos y perspectiva de género.	20 de mayo de 2022
Comité Unidos por la Diversidad e Inclusión Camargo	Establecer coordinación en acciones materia de capacitación, formación, divulgación y protección de los derechos humanos y perspectiva de género.	16 de junio de 2022

Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua	Establecer las bases generales de colaboración para que la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en coordinación con la CEDH, lleven a cabo actividades conjuntas en materia de visualización y monitoreo de las grabaciones, imágenes y videos que registren las cámaras instaladas	21 de junio de 2022
Instituto Municipal de las Mujeres de Ciudad Juárez	Establecer las bases de colaboración para la atención de las mujeres víctimas de violencia.	23 de junio de 2022

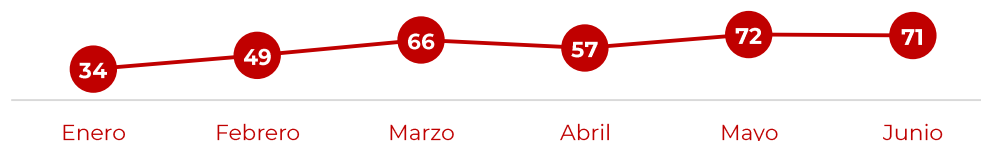


Estadística de quejas

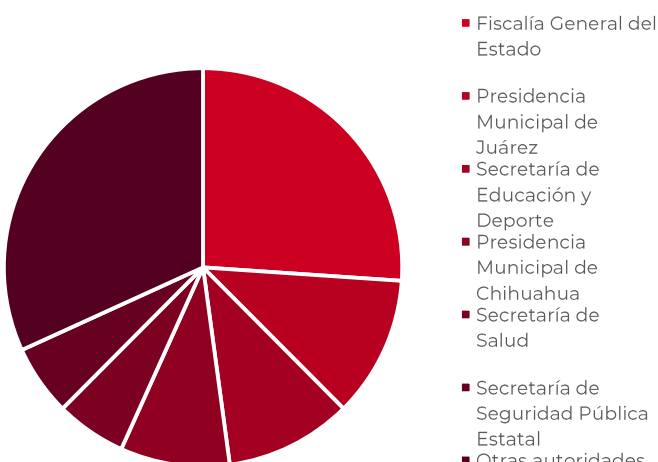
Las quejas presentadas durante los meses transcurridos del año 2022, en las diferentes oficinas regionales con las que cuenta este organismo, suman un total de 349, las cuales se distribuyen conforme a la siguiente tabla:

Oficina Regional	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Chihuahua	20	20	34	29	26	34	163
Juárez	6	14	15	14	28	19	96
Delicias	3	2	2	10	4	2	23
Hidalgo del Parral	3	2	9	0	9	5	28
Cuauhtémoc	0	4	3	3	2	4	16
Nuevo Casas Grandes	2	7	3	1	3	7	23
Total	34	49	66	57	72	71	349

En el comportamiento que mes a mes se observa, es preciso destacar el incremento que al mes de junio se dio en la presentación de quejas, lo cual considerando la tendencia histórica registrada, los primeros meses al iniciar un ejercicio, son de muy baja actividad, pero conforme van transcurriendo los días, aumenta la dinámica en la sociedad generando un aumento en los diferentes servicios que las personas usuarias solicitan a esta institución.



Autoridades mayormente señaladas



En cuanto a las autoridades señaladas como responsables, se tiene que las encargadas de mantener el orden y seguridad pública, son las que se identifican con el mayor número de quejas, por investigación de probables violaciones a los derechos de: legalidad y seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal, a la libertad, derechos de grupos en situación de vulnerabilidad y a la protección de la salud.

Recomendaciones

► RECOMENDACIÓN No. 01/2022

Síntesis: Una persona que se encontraba realizando su labor periodística, cubriendo una nota relacionada con un percance vial, se percató de una discusión entre un agente de la Policía Municipal de Chihuahua con otro reportero, por lo que al acercarse, le argumentó que ellos estaban haciendo su trabajo respetando la zona acordonada, lo cual generó aparente molestia en el agente. Acto seguido, el agente comenzó a gritar y amenazar a la persona quejosa con detenerla, para luego proceder a su detención poniéndole esposas por la espalda y aventándolo contra una pick up, en la que lo trasladaron a la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Durante la detención, el quejoso manifestó que fue golpeado en el rostro y que al llegar a la Comandancia Norte, lo empujaron contra una pared, ocasionando que se golpeará en la frente; ya en la celda y todavía esposado, el quejoso señaló que una persona aparentemente intoxicada también lo violentó.

Atendiendo a los razonamientos y consideraciones detallados en la resolución, se concluyó que existen evidencias para considerar violados los derechos fundamentales de la persona quejosa, específicamente a la libertad personal y legalidad y seguridad jurídica, por detención arbitraria; de igual modo, por violaciones a la integridad y seguridad personal; y finalmente por contravenir la libertad de expresión.

<https://cedhchihuahua.org.mx/portal/Recomendaciones/2022/rec-01.pdf>

► RECOMENDACIÓN No. 02/2022

Síntesis: Una persona se quejó de haber sido detenida por parte de elementos de la Comisión Estatal de Seguridad y de la Fiscalía General del Estado, con motivo de una orden de aprehensión girada en su contra, aduciendo que no podía ser detenido por ese medio, en razón de que contaba con fuero, con motivo del encargo público que ostentaba al momento de la detención. Una vez que fue trasladado al Centro de Reinserción Social número 1, señaló haber recibido un trato de delincuente y sostuvo que se tardaron en otorgarle su libertad en demasía; por estos actos en su contra, el quejoso señaló que se atentó contra su dignidad como persona.

De acuerdo a lo documentado por esta Comisión, se estima que, a la luz del Sistema de Protección No Jurisdiccional, existen evidencias para considerar violados los derechos fundamentales del quejoso, específicamente a la dignidad, libertad personal y a la legalidad, al haberse llevado a cabo una detención fuera del marco jurídico aplicable.

<https://cedhchihuahua.org.mx/portal/Recomendaciones/2022/rec-02.pdf>

► RECOMENDACIÓN No. 03/2022

Síntesis: Los familiares de una persona que fue detenida, señalaron que durante esa detención, su pariente fue objeto de malos tratos por parte de los agentes que la tuvieron en custodia, hasta que fue puesta a disposición del órgano jurisdiccional, argumentando también que con ese acto se configuró una detención arbitraria. Adicionalmente, las personas quejasas, señalaron que a raíz de esa detención, sus familias fueron acosadas por diversas personas servidoras públicas, quienes les hacían llamadas telefónicas a deshoras, además de que cateaban y custodiaban ilegalmente sus domicilios.

A juicio de este Organismo, con base en los razonamientos y consideraciones que se detallan en la resolución de mérito, se determinó que existen evidencias para considerar violados los derechos fundamentales de la persona que fue detenida, específicamente a la integridad y seguridad personal y al trato digno.

<https://cedhchihuahua.org.mx/portal/Recomendaciones/2022/rec-03.pdf>

► RECOMENDACIÓN No. 04/2022

Síntesis: Con motivo de la nueva información y/o documentación que recibió este Organismo, sobre un expediente de queja previamente radicado, se continuó la indagatoria correspondiente para analizar si en los hechos materia de estudio, había existido una violación al derecho humano a la protección de la salud, de una persona que fue privada de la libertad, considerando que el Estado es el garante de los derechos de quienes se encuentran bajo su custodia.

Una vez agotada la investigación, esta Comisión concluyó que con base en las evidencias que obran en el expediente y nueva información recabada, existen elementos para considerar violados los derechos fundamentales de la persona quejosa, concretamente el derecho a la protección de la salud, de manera oportuna y con calidad, aunado a la situación de vulnerabilidad en que se encontraba dicha persona.

<https://cedhchihuahua.org.mx/portal/Recomendaciones/2022/rec-04.pdf>

► RECOMENDACIÓN No. 05/2022

Síntesis: Dos personas se quejaron, primero en sede jurisdiccional y posteriormente ante este organismo, de la omisión negligente de parte del Ministerio Público, particularmente de diversas personas servidoras públicas adscritas a la Unidad de Investigación Especializada en Delitos contra el Servicio Público, el Adecuado Desarrollo de la Justicia, contra la Paz, Seguridad de las Personas y la Fe Pública, por el retraso injustificado en la integración de una carpeta de investigación, que trajo como consecuencia la prescripción de la acción penal y persecutoria que en su concepto se debió haber ejercitado en tiempo.

Toda vez que en el caso concreto quedó evidenciado que la prescripción de la acción penal ocurrió por causas imputables a personal de la Fiscalía General del Estado, este organismo concluyó que se violentaron los derechos fundamentales de las personas agraviadas, específicamente los relativos a la legalidad y seguridad jurídica, por retardar y/o entorpecer la función de investigación o procuración de la justicia, y al acceso a la justicia.

<https://cedhchihuahua.org.mx/portal/Recomendaciones/2022/rec-05.pdf>

► RECOMENDACIÓN No. 06/2022

Síntesis: Un matrimonio expuso que en su domicilio ocurrió un accidente, ocasionado por la falta de pericia de un bombero que atendía una fuga de gas, lo cual les ocasionó daños y lesiones graves. Ante ello, las personas afectadas solicitaron ayuda a la Presidencia Municipal de Chihuahua, por conducto de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en donde se les negaron apoyo humanitario, atención médica y psicológica, omitiendo además llevar a cabo una investigación de los hechos; adicionalmente, la autoridad municipal argumentó que se encontraba en trámite una investigación en la Fiscalía General del Estado, por el delito de lesiones.

No obstante, las personas afectadas, también argumentaron que la autoridad municipal no estaba colaborando con el Ministerio Público para esclarecer los hechos. Del análisis de los hechos planteados, este organismo agotó la investigación correspondiente y documentó que atendiendo a los razonamientos y consideraciones detallados en la resolución, se desprenden evidencias para considerar que la autoridad municipal violentó con acciones y omisiones, los derechos fundamentales de las personas quejasas, específicamente los relacionados con acceso a la justicia y legalidad.

► RECOMENDACIÓN No. 07/2022

Síntesis: Una persona comparece por escrito ante esta CEDH, presentando una queja en la que advierte la posible violación de Derechos Humanos atribuible a elementos del Ministerio Público, por la incorrecta integración, la dilación y la falta de diligencia en la investigación de la denuncia interpuesta por la desaparición de su hijo.

Luego de las investigaciones llevadas a cabo por este Organismo, se deduce que existen elementos suficientes considerar violados los derechos fundamentales de tres víctimas, concretamente, aquellos relacionados con el derecho a la verdad y acceso a la justicia, en su modalidad de procuración de justicia, ante la omisión de la autoridad de actuar con la debida diligencia en la carpeta de investigación.

<https://cedhchihuahua.org.mx/portal/Recomendaciones/2022/rec-07.pdf>

► RECOMENDACIÓN No. 08/2022

Síntesis: Una persona migrante señaló que durante su estancia en la ciudad de Chihuahua, después de haber presentado una serie de problemas de salud, incluyendo padecimientos psiquiátricos, ocurrieron diversos actos y omisiones que constituyen una deficiente atención médica, atribuibles a personas servidoras públicas de la Secretaría de Salud, específicamente del Instituto Chihuahuense de Salud.

Luego de las indagatorias que realizó este Organismo, se encontraron evidencias para considerar una violación a los derechos humanos de la persona quejosa, en específico, a la protección de la salud, especialmente por tratarse de una persona en situación de vulnerabilidad, como lo son las personas migrantes, así como a no ser discriminado por motivo de su nacionalidad.

<https://cedhchihuahua.org.mx/portal/Recomendaciones/2022/rec-08.pdf>

► RECOMENDACIÓN No. 09/2022

Síntesis: Una persona quejosa señaló hechos probablemente constitutivos de violaciones a derechos humanos, al sostener que elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Juárez, realizaron una detención ilegal de varias personas, además de presentarse otro tipo de irregularidades al momento de llevar a cabo la referida detención.

Luego de las investigaciones y del análisis de las pruebas recabadas por esta Comisión, se acreditó que existen elementos suficientes para considerar violados los derechos fundamentales de tres personas agraviadas, específicamente los relacionados a la libertad personal, por detención arbitraria.

<https://cedhchihuahua.org.mx/portal/Recomendaciones/2022/rec-09.pdf>

► RECOMENDACIÓN No. 10/2022

Síntesis: Una persona que compareció ante este Organismo, expuso que su hermano se encontraba internado en un nosocomio de la ciudad de Chihuahua, a raíz de las lesiones que le causaron diversos elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua, cuando lo detuvieron. Al ser entrevistada la persona agraviada, éste narró que aproximadamente ocho elementos de la policía municipal, lo sometieron por la fuerza sin haber opuesto resistencia, y al hacerlo, le fracturaron uno de sus brazos, además de propinarle otros golpes en su cuerpo, principalmente en el estómago, pecho, cara y espalda, en conjunto con diversos actos que atentaron severamente contra su integridad física.

A la luz del Sistema de Protección No Jurisdiccional, esta Comisión encontró evidencias suficientes para considerar violados los derechos fundamentales del agraviado y de las víctimas indirectas, específicamente los relacionados con la integridad física y psíquica de las personas, al haberle infligido al primero de los mencionados, un nivel considerable de dolor sin un propósito determinado al momento de su detención y posterior a la misma.

<https://cedhchihuahua.org.mx/portal/Recomendaciones/2022/rec-10.pdf>

► RECOMENDACIÓN No. 11/2022

Síntesis: Una persona interpuso una queja ante esta Comisión Estatal, refiriendo que luego de que cuatro personas particulares habían allanado su domicilio para agredirlo, llamaron a la policía municipal para que acudieran a detenerlo. El quejoso agregó que al llegar al domicilio los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, cometieron diversas irregularidades para lograr su detención.

Luego de las investigaciones y del análisis de las pruebas recabadas por este Organismo, se considera que existen elementos suficientes para concluir que fueron violados los derechos fundamentales de la persona impetrante, específicamente a la inviolabilidad de domicilio y a la legalidad.

<https://cedhchihuahua.org.mx/portal/Recomendaciones/2022/rec-11.pdf>

► RECOMENDACIÓN No. 12/2022

Síntesis: Una persona activista denunció que al momento de acudir a manifestarse en un edificio público, en favor del movimiento denominado “Reten Ciudadano”, se le negó el acceso al recinto y posteriormente fu sometido por la fuerza, por parte de elementos que nunca se identificaron ni como policías o pertenecientes a alguna otra corporación.

Luego de las diligencias de investigación realizadas por esta CEDH, se desprendieron evidencias suficientes para considerar que fueron violados los derechos fundamentales de la persona quejosa, específicamente los relativos a la integridad y seguridad personal por uso excesivo de la fuerza pública, emitiéndose la Recomendación a la Fiscalía General del Estado y a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.

<https://cedhchiuhua.org.mx/portal/Recomendaciones/2022/rec-12.pdf>

► RECOMENDACIÓN No. 13/2022

Síntesis: Un residente de Ciudad Juárez, denunció diversos hechos atribuibles a elementos de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Juárez, por haber recibido tratos crueles e inhumanos, intimidación y amenazas, tortura y otras acciones que atentaron contra su propiedad privada, en el interior de su domicilio.

Agotadas las investigaciones, este organismo constató que existen evidencias suficientes para considerar violados los derechos fundamentales de la persona denunciante, particularmente los relacionados con la seguridad jurídica, por una retención ilegal, así como por violaciones a la integridad y seguridad personal, en la modalidad de tortura.

<https://cedhchiuhua.org.mx/portal/Recomendaciones/2022/rec-13.pdf>

► RECOMENDACIÓN No. 14/2022

Síntesis: Una Jueza de Control del Distrito Judicial Morelos, dio vista a esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, debido a que una persona imputada, al encontrarse en la audiencia de control, manifestó haber sido golpeada por agentes de Seguridad Pública Municipal, al momento de su detención. Atendiendo a la petición de la Juzgadora, una persona visitadora acudió a entrevistarse con la persona imputada, quien relató los hechos de los que fue víctima por parte de ministeriales, una vez que la policía municipal lo puso a disposición de estos.

Después de las investigaciones realizadas, se encontraron las evidencias suficientes para considerar violados los derechos fundamentales de la persona detenida, justo al momento de su detención, en específico el derecho a la integridad y seguridad personal, por parte del personal de la Fiscalía General del Estado, el cual ejerció malos tratos en perjuicio del impetrante.

<https://cedhchihuahua.org.mx/portal/Recomendaciones/2022/rec-14.pdf>

► RECOMENDACIÓN No. 15/2022

Síntesis: Una persona que se encontraba privada de la libertad en el Centro de Reinserción Social (CERESO) No. 1, ubicado en Aquiles Serdán, Chihuahua, se comunicó vía telefónica el 12 de noviembre de 2019, con una persona Visitadora de esta Comisión Estatal, asegurando que había sido víctima de tortura por parte de un comandante y de diversos elementos señalados como ministeriales, dentro de las instalaciones del CERESO, específicamente en la celda en la que se encontraba recluso, habiendo recibido golpes en la cara y en las costillas, además de haber sido sometido a descargas eléctricas en su cuerpo con una chicharra. Ante tales manifestaciones, la persona Visitadora radicó la queja, con el fin de iniciar las investigaciones que permitieran conocer más sobre los presuntos hechos expuestos.

Luego de las investigaciones realizadas por parte de este organismo, se encontraron evidencias para considerar como vulnerados los derechos humanos a la integridad y seguridad personal de la persona quejosa, ante la omisión de la autoridad de custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a las personas.

<https://cedhchihuahua.org.mx/portal/Recomendaciones/2022/rec-15.pdf>

► RECOMENDACIÓN No. 16/2022

Síntesis: El 07 de abril de 2021, se recibió un escrito de queja en la oficina Regional de Delicias de esta Comisión, de la que se desprende que una persona narra diversos actos cometidos presuntamente por elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Saucillo, Chihuahua. A diversos elementos y un comandante de la referida corporación, se les atribuye haber entrado al domicilio de la persona quejosa, sin justificación u orden alguna, haberle insultado y además haberle gritado al hijo de la persona impetrante, pues aparentemente éste último había tenido un conflicto con el sobrino del comandante que acudió al domicilio, siendo ese el motivo por el cual actuaron.

Radicada la queja y luego de las investigaciones realizadas por parte del organismo, se desprenden evidencias suficientes para considerar violados los derechos fundamentales de la persona quejosa y su familia, específicamente los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, en modalidad de inviolabilidad del domicilio.

<https://cedhchihuahua.org.mx/portal/Recomendaciones/2022/rec-16.pdf>

Acuerdos de No Responsabilidad

► ACUERDO DE NO RESPONSABILIDAD No. 01/2022

Síntesis: Una defensora pública federal, denunció ante este organismo local, que tres de sus representados fueron víctimas de violaciones a sus derechos humanos al momento de su detención, invocando vulneraciones a la inviolabilidad del domicilio, a la libertad personal, así como a la integridad y seguridad personal. Al respecto, la autoridad estableció que la detención de las tres personas había ocurrido en flagrancia, cuando los presuntos agraviados pretendían darse a la fuga, y a quienes se les encontraron armas de fuego de uso exclusivo del ejército, motivo por el cual fueron detenidos y puestos a disposición del agente del Ministerio Público Federal.

Agotada la investigación, este organismo concluyó que no existen evidencias suficientes en el expediente respectivo, para establecer que a los impetrantes les fueron vulnerados sus derechos humanos, en razón de que del informe policial homologado, no se desprende que los captores hubieren hecho uso de la fuerza pública para lograr la detención, lo cual fue robustecido con los certificados de integridad física que les fueron practicados a los detenidos en la Fiscalía General del Estado, además de los dictámenes psicológicos cuyas conclusiones arrojaron que los presuntamente agraviados no mostraban indicios de tener afectación alguna. En tal virtud, se determinó que en el caso concreto, no se cuenta con indicios suficientes para concluir que existieron violaciones a los derechos humanos.

<https://cedhchihuahua.org.mx/portal/ANR/2022/ANR-01.pdf>

► ACUERDO DE NO RESPONSABILIDAD No. 02/2022

Síntesis: Una persona trabajadora de la entonces Secretaría de Desarrollo Social del Estado, denunció ser víctima de violencia laboral, discriminación y acoso laboral, por parte de su jefa inmediata y la Directora de otra área, tras argumentar que recibía un trato indiferente, que era relegada en su trabajo, reubicada constantemente, así como que tenía ciertas prohibiciones, lo que considera iba en demérito de sus esfuerzos y logros. Por su parte, la autoridad negó que se estuviera presentado tal situación en contra de la persona trabajadora, pues únicamente se le exhortaba a cumplir con las tareas encomendadas y a no utilizar su posición para promocionar los cursos que imparte para obtener un beneficio personal.

Una vez valorados los elementos de prueba contenidos en el expediente respectivo, la Comisión concluyó que no existen evidencias suficientes para tener por acreditadas violaciones a los derechos humanos de la persona trabajadora, en lo relativo a los derechos a la igualdad en el trato y no discriminación en el trabajo.

<https://cedhchihuahua.org.mx/portal/ANR/2022/ANR-02.pdf>

► ACUERDO DE NO RESPONSABILIDAD No. 03/2022

Síntesis: El 24 de septiembre de 2019, una defensora pública federal presentó una queja ante esta Comisión para exponer que dos de sus representados, habían sido torturados en unos hechos que tuvieron verificativo el 19 de agosto de 2014. En razón de que los señalamientos vertidos pudieren ser considerados como graves, pese a la temporalidad de los hechos, éstos fueron investigados por el organismo conforme al procedimiento que marca la ley. En tal virtud, la autoridad señalada como responsable informó que los agentes captores –en ese entonces pertenecientes a la otrora Policía Estatal Única, División Preventiva (actualmente de la División de Fuerzas Estatales de la Comisión Estatal de Seguridad)– detuvieron a los dos impetrantes en el término de la flagrancia, después de que habían participado en la comisión del delito de robo de vehículo y robo agravado, cometidos en perjuicio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y que en ningún momento se vieron violentados sus derechos humanos, tal y como se demostraba con los exámenes de integridad física que se les habían practicado a los agraviados, después de su detención.

Conforme a las constancias que obran en el expediente, se concluyó que con base en los elementos recabados, no existen indicios suficientes para concluir que en el caso sometido a consideración de este organismo, existieron violaciones a los derechos humanos de las dos personas detenidas, atribuibles a personas servidoras públicas o autoridades del ámbito local.

<https://cedhchihuahua.org.mx/portal/ANR/2022/ANR-03.pdf>

Propuestas

► PROPUESTA No. 01/2022

Síntesis: Una legisladora local interpuso una queja ante esta Comisión, por considerar que se habían violentado sus derechos humanos relacionados con discriminación y violencia política por razones de género, en virtud de que la persona Titular de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado de Chihuahua, le había impedido asumir los trabajos de la Presidencia de la Mesa Directiva del citado órgano legislativo, en una sesión ordinaria, argumentando que conforme a la normatividad aplicable, a ella le correspondía fungir con tal carácter.

Una vez analizados los hechos y valoradas las constancias que integran el expediente correspondiente, este Organismo concluyó que, para evitar futuras afectaciones o percepciones de las mismas, referentes a derechos políticos de las personas que se desempeñen como legisladoras y legisladores, resulta conveniente emitir una propuesta para promover los cambios y modificaciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas y de implementación de políticas públicas, a efecto de que se adecue la normativa aplicable, o en su caso, se emitan lineamientos administrativos de observancia general, para que la Presidencia del Congreso del Estado pueda construir los acuerdos políticos que den plena vigencia no sólo a la norma, sino a los principios constitucionales de paridad de género y de pluralidad política.

<https://cedhchihuahua.org.mx/portal/Propuestas/2022/Prop-01-22.pdf>

DIRECTORIO

Néstor Manuel Armendáriz Loya

Presidencia

Jair Jesús Araiza Galarza

Secretaría Técnica Ejecutiva

Jazmín Yadira Alanís Reza

Órgano Interno de Control

Rafael Valenzuela Licón

Dirección de Servicios Administrativos

Alejandro Carrasco Talavera

Dirección de Control, Análisis y Evaluación

Sergio Alejandro Ruiz Dávila

Dirección Jurídica

Claudia Dinorah Gutiérrez Andana

Tecnologías de la Información y Comunicación “DHNET”

Nancy Gutiérrez Sáenz

Departamento de Capacitación, Promoción y Difusión

Marco Antonio Pizarro Murguía

Coordinación de Planeación y Seguimiento

OFICINAS REGIONALES

CHIHUAHUA

Av. Zarco 2427, Colonia Zarco
C.P. 31020.
Teléfono: (614) 201 29 90.
Teléfono: 800 201 1758.

CUAUHTÉMOC

Calle Aldama N° 250, Colonia Centro
C.P. 31500
Teléfono: (625) 582 45 84
Teléfono: (625) 138 05 63

DELICIAS

Calle 1a Norte N° 4, Colonia Centro
C.P. 33000
Teléfono: (639) 474 47 73.

HIDALGO DEL PARRAL

Calle Flores Magón N° 67 Int. 2, Colonia Centro
C.P. 33800
Teléfono: (627) 523 55 46

JUÁREZ

Av. Insurgentes N° 4327, Colonia Los Nogales
C.P. 32668
Teléfono: (656) 251 97 51
Teléfono: (656) 613 09 75
Teléfono: (656) 613 56 97

NUEVO CASAS GRANDES

Av. Álvaro Obregón N° 206 Esq. Juan Mata Ortiz,
Colonia Centro
C.P. 31700
Teléfono: (636) 694 89 28



#LaCEDHmásCercaDeTi
www.cedhchihuahua.org.mx